

**A.L.C. S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de "A.L.C. S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cesión de Cuotas: el señor José Francisco Biasizzo cede 5000 cuotas sociales al señor Cristian Esteban Tavolino (las que representan el 50% del capital social); y la señorita Aymara Frías cede 5000 cuotas sociales al señor Miguel Angel Morón (las que representan el 50% del capital social).

\$ 45 229117 May. 19

---

**TRANSPORTADORA**

**EL DIRECTO S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

1) En la ciudad de Rosario, a los quince días del mes de noviembre de dos mil trece los Integrantes de la Sociedad: Los señores Eugenio Ramón Carballo, nacido el 17 de agosto de 1935, L.E. Nro. 6.023.202, C.U.I.T. Nro. 20-06023202-5, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Caterina Scicchitano, con domicilio en calle Necochea N° 4245 de la ciudad de Mar del Plata y la Sra. María Caterina Scicchitano, nacida el 1 de febrero de 1946, D.N.I. Nro. 93.580.656, C.U.I.T. Nro. 27-93580656-4 de nacionalidad italiana, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Eugenio Ramón Carballo, con domicilio en calle Necochea N° 4245 de la ciudad de Mar del Plata.

2) Denominación y domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación TRANSPORTADORA "EL DIRECTO" S.R.L, con asiento de sus negocios en calle Richieri N° 1138 de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Prórroga: Los socios por unanimidad deciden la prórroga de la sociedad por el término de cinco años a partir del vencimiento del contrato social que operó el 24 de diciembre de 2013.

4) Cambio de sede social: se dispone el cambio de sede social de calle Presidente Roca 1516 a calle Richieri 1138 ambos de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Quedan subsistentes las restantes cláusulas.

\$ 55 229111 May. 19

---

**VIPAL S.A.**

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que en fecha 14 de Marzo de 2013 y 29 de Octubre de 2013, reunidos en Asamblea General Extraordinaria, la totalidad de los socios accionistas de "VIPAL S.A." han decidido en forma unánime aumentar el capital social en \$ 25.458.200 (Pesos Argentinos Veinticinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos), llevándolo de la suma de \$ 12.460.00 a la suma de \$ 35.918.200, renunciando expresamente los socios ARLINDO PALUDO y KARLEVI S.A. al derecho de preferencia y de acrecer, habiéndose aceptado la propuesta realizada por la accionista "Borrachas Vipal S.A." de suscribir el aumento del capital por la suma de \$ 16.660.700 (Pesos Argentinos Dieciséis Millones Seiscientos Sesenta Mil Setecientos) y la propuesta realizada por "Vipal Participadas España SL" de suscribir el aumento de capital por la suma total de \$ 8.797.500 (Pesos Argentinos Ocho Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Quinientos), quedando representado dicho capital por 379.182 acciones nominativas, no endosables, de un valor de \$ 100 cada una, suscriptas e integradas de la siguiente forma: Borrachas Vipal S.A.: 259.607 acciones; Vipal Participadas España SL: 87.975 acciones; Karlevi S.A.: 28.440 acciones; Arlindo Paludo: 3.160 acciones. Seguidamente y en la misma fecha de decidió designar al Sr. José Hugo Milardovich como síndico Titular y a la Sra. Liliána Mattarucu como Síndico

Suplente, por el término de tres ejercicios a contar desde la celebración de dicha Asamblea. Seguidamente y en la misma fecha se decidió fijar en tres (3) al número de Directores Titulares y en dos (2) al número de Directores Suplentes, y designar al Sr. Adalberto Miguel Alfredo Fernandez como Presidente, al Sr. Arlindo Paludo como Vicepresidente, al Sr. Renán Batista Patricio Lima como Director Titular, y a los Sres. José María Manochi y Rafael Nicolás Pereyra Zorraquín como Directores Suplentes, todos ellos por el término de tres ejercicios a contar desde la celebración de dicha Asamblea; quedando por lo tanto modificadas las cláusulas cuarta (4°), décimo primera (11°) y décimo novena (19°) del Estatuto Social.

\$ 80 229079 May. 19

---

## PRO-OIL S.R.L.

### CONTRATO

Socios: Alejandro Luis Lasgoity, argentino, mayor de edad, nacido el 12/02/1974, soltero, con domicilio en calle San Lorenzo N° 6365 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 23.640.817, C.U.I.T. 20-23640817-6, de profesión técnico; Sebastián Lasgoity, argentino, mayor de edad, nacido el 05/07/1975, casado con María Laura Parigini, con domicilio en calle sin nombre, lote 16, parque palmares de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, D.N.I.24.772.570, C.U.I.T. 23-24772570-9, de profesión técnico; Raúl Héctor Lasgoity, argentino, mayor de edad, nacido el 14/12/1948, divorciado conforme sentencia N° 495, de fecha 16/08/2006, Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, con domicilio en calle Catamarca N° 45 de la localidad de Gálvez, provincia de Santa Fe, D.N.I. 4.989.783, C.U.I.T. 23-04989783-9, de profesión técnico; Carlos Gabriel Mulé, argentino, mayor de edad, nacido el 16/08/1983, soltero, con domicilio en calle Ruta Nacional N° 11, Km 343 S/N, zona rural de Timbúes, provincia de Santa Fe, D.N.I. 23.317.740, C.U.I.T. 20-23317740-8, de profesión técnico; Martín Fernando Argañarás, argentino, mayor de edad, nacido el 27/07/1976, casado con la Sra. Jorgelina Silvana Savini, con domicilio en calle Catamarca N° 2245, Piso 5° C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 25.328.130, C.U.I.T. 20-25328130-9, de profesión licenciado en administración de empresas; Diego Carlos Savini, argentino, mayor de edad, nacido el 07/01/1976, casado en primeras nupcias con la Sra. Celina Mehring, con domicilio en calle Pueyrredón N° 348, Piso 9°, Depto "B" de Rosario, D.N.I. 24.945.434, C.U.I.T. 20-24945434-7, de profesión comerciante; Carlos Francisco Savini, argentino, mayor de edad, nacido el 21/12/1950, casado en primeras nupcias con la Sra. Teresa Gladis Berrino, con domicilio en calle Muñoz N° 384 de Rosario, D.N.I. 8.112.763, C.U.I.T. 20-08112763-9, de profesión comerciante; Gisela Lorena Savini, argentina, mayor de edad, nacida el 25/02/1987, soltera, con domicilio en calle Muñoz N° 384 de Rosario, D.N.I. 32.968.553, C.U.I.T. 27-32968553-0, de profesión comerciante.

Fecha del Instrumento de Constitución: 13 de marzo de 2014.

Denominación Social: PRO-OIL S.R.L.

Domicilio: San Lorenzo n° 6365, Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de maquinarias y equipos para la industria aceitera, importación y exportación de maquinarias y equipos, y diseños e ingeniería en procesos y de máquinas y equipos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Plazo: El término de duración de la sociedad se fija en diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en 200 cuotas de Mil Pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Alejandro Luis Lasgoity suscribe treinta (30) cuotas de capital, o sea Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) en este acto y en dinero en efectivo y la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) también en dinero en efectivo dentro del lapso de dos años contados desde el día 13/03/2014; Sebastián Lasgoity, suscribe treinta (30) cuotas de capital, o sea pesos treinta mil (\$ 30.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) en este acto y en dinero en efectivo y la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) también en dinero en efectivo dentro del lapso de dos años contados desde el día 13/03/2014; Raúl Héctor Lasgoity suscribe treinta (30) cuotas de capital, o sea pesos treinta mil (\$ 30.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) en este acto y en dinero en efectivo y la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) también en dinero en efectivo dentro del lapso de dos años contados desde el día 13/03/2014; Carlos Gabriel Mulé, suscribe diez (10) cuotas de capital, o sea pesos diez mil (\$ 10.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) en este acto y en dinero en efectivo y la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) también en dinero en efectivo dentro del lapso de dos años contados desde el día 13/03/2014; Martín Fernando Argañarás, suscribe veinticinco (25) cuotas de capital, o sea pesos veinticinco mil (\$ 25.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250) en este acto y en dinero en efectivo y la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) también en dinero en efectivo dentro del lapso de dos años contados desde el día 13/03/2014; Diego Carlos Savini, suscribe veinticinco (25) cuotas de capital, o sea pesos veinticinco mil (\$ 25.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250) en este acto y en dinero en efectivo y la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$

18.750) también en dinero en efectivo dentro del lapso de dos años contados desde el día 13/03/2014; Carlos Francisco Savini, suscribe veinticinco (25) cuotas de capital, o sea pesos veinticinco mil (\$ 25.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250) en este acto y en dinero en efectivo y la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) también en dinero en efectivo dentro del lapso de dos años contados desde el día 13/03/2014; Gisela Lorena Savini, suscribe veinticinco (25) cuotas de capital, o sea pesos veinticinco mil (\$ 25.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250) en este acto y en dinero en efectivo y la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) también en dinero en efectivo dentro del lapso de dos años contados desde el día de la fecha.

Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración, dirección y representación estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas y el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta. Se ha resuelto por unanimidad de socios, designar como gerentes a los Sres. Sebastián Lasgoity, argentino, mayor de edad, nacido el 05/07/1975, casado con María Laura Parigini, con domicilio en calle sin nombre, lote 16, parque palmares de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, D.N.I. 24.772.570, C.U.I.T. 23-24772570-9, de profesión técnico; y Diego Carlos Savini, argentino, mayor de edad, nacido el 07/01/1976, casado en primeras nupcias con la Sra. Celina Mehring, con domicilio en calle Pueyrredón N° 348, Piso 9°, Depto "B" de Rosario, D.N.I. 24.945.434, C.U.I.T. 20-24945434-7, de profesión comerciante. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios con los alcances fijados en la ley de sociedades.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 175 229059 May. 19

---

### **C.A.R. ROSARIO S.R.L.**

#### CESION DE CUOTAS

Conforme al art. 10 de la ley 19550: Integrantes: a los 10 días del mes de Febrero de 2014, la señora María Angelita Sixta Santarelli, viuda de Asaad Antonio Antebi, argentina, nacida el 2 de abril de 1935, de profesión comerciante, D.N.I. 2.473.426, C.U.I.T. 27-02473426-4, domiciliada en Mendoza 2373 de esta ciudad y el Señor Jorge Ignacio Antebi, casado con Burdisso Onelia Antonela, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Mendoza 2373 de esta ciudad, nacido el 15 de julio de 1971, D.N.I. N° 22.300.694, cuit 23-22300694-9, todos hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de "C.A.R ROSARIO S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, al T 155, Folio 16850, N° 1292 de fecha 26 de Agosto 2004 y por la otra la Señora Claudia Patricia Antebi, divorciada de sus primeras nupcias con Gómez Fernando Gabriel, Expte. 2516/04 del 17 de febrero de 2005, tribunal Colegiado de familia N° 4 de Rosario, de profesión comerciante, D.N.I. 17.094.610, cuit 27-17094610-9, nacida el 19 de febrero de 1965, domiciliada en Los Ceibos 2085 de la ciudad de Funes provincia de Santa Fe, todos Ellos mayores de edad y hábiles para contratar, deciden celebrar el presente contrato de cesión de cuotas: La señora María Angelita Sixta Santarelli, vende, cede y transfiere, el total de 10 (diez) cuotas de capital de Pesos Uno (\$ 1.) cada una, que equivalen a la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) que le pertenece a favor de la señora Claudia Patricia Antebi y el señor Jorge Ignacio Antebi, vende, cede y transfiere, el total de 2390 (dos mil trescientos noventa) cuotas de capital de Pesos Uno (\$ 1) cada una, que equivalen a \$ 23.900 por la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000) que le pertenece a favor de la señora Claudia Patricia Antebi.

\$ 67 229129 May. 19

---

### **TOFFOLI & BASSETTI S.R.L.**

#### CONTRATO

La Gerencia hace saber que con fecha 15 de Marzo de 2014 se procedió a constituir TOFFOLI Y BASSETTI S.R.L. La constitución se instrumentó mediante contrato de fecha 15/03/2014, cuyo texto, en su parte principal quedó redactado:

1-Integrantes de la sociedad: Toffoli, Enrique Alejandro, soltero, Argentino, nacido el 16 de mayo de 1977, de años de edad 36, profesión despachante de aduana, D.N.I. N° 25.750.677 y con C.U.I.T. 20-25750677-1, domiciliado en Ayacucho 2399 de la ciudad de Rosario y Bassetti, Marcelo Andrés, soltero. Argentino, nacido el 25 de mayo de 1977, de años de edad 36, profesión despachante de aduana, D.N.I. N° 26.005.162 y con C.U.I.T.: 20-26005162-9, domiciliado en Ayacucho 2399 de la ciudad de Rosario.

2- Fecha de Constitución de la Sociedad: 15/03/2014.

3- Denominación: "TOFFOLI & BASSETTI S.R.L."

4- Domicilio: Ayacucho 2399 - Rosario -Santa Fe.

5- Objeto Social: Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías.

6- Plazo de duración: El término de duración se fija en 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7- Capital Social: \$ 150.000.

8- La Composición del Organo de Administración: estará a cargo de los socios Toffoli, Enrique Alejandro y Bassetti, Marcelo Andrés, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socios gerentes".

9- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10- Organización de la Representación Legal: Los Gerentes obligarán a la Sociedad, actuando indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la Razón Social y con el aditamento Socio Gerente.

11- Fecha cierre del ejercicio 31/12 de cada año.

\$ 62 229005 May. 19

---

### **LEGUMAR S.R.L.**

#### CESION DE CUOTAS

La Cesión de Cuotas del Sr. Carlos Ignacio Echague D.N.I. 24.293.124, a favor del Sr. Matías Hernán Rubio D.N.I. 23.184.396, argentino, casado, mayor de edad, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle 3 de febrero 1755 de Arroyo Seco y el Sr. Walter Parco D.N.I. 18.242.547, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Grunnig Rosas 9472 de Rosario se instrumentó en la ciudad de Rosario, en fecha 21 de mayo de 2013.

\$ 45 229134 May. 19

---

### **GLOBAL INGENIERIA S.A.**

#### ESTATUTO

1) Socios: Leonel Alberto Caporale: argentino, nacido el 21/10/1994, de profesión comerciante, con D.N.I. 38.599.348, Nro. C.U.I.T. 20-38599348-0, de estado civil soltero, con domicilio en calle Paraguay 5857 "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Mailén Rocío Caporale: argentina, nacida el 1/03/96, de profesión comerciante, con D.N.I. 39.948.329, Nro. C.U.I.T. 27-39948329-3, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Paraguay 5857 "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 19 de marzo de 2014.

3) Denominación Social: GLOBAL INGENIERIA S.A.

4) Domicilio: Paraguay 2502 - 2.000 Rosario - Santa Fe.

5) Objeto Social: la realización por cuenta propia de "colocación de alarmas, monitoreo y montaje eléctrico".

6) Plazo de duración: 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000) representados por 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos (\$ 100) de valor nominal c/u.

8) Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto de números de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco; quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. En el caso de que el Directorio sea unipersonal, el director que desempeñe las funciones, asumirá el cargo de Presidente. La asamblea debe designar suplentes en igual, o menor número que los titulares y por un mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.

Cuando la asamblea designare dos o más directores titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente.

Queda designado Presidente del Directorio: Carlos Alberto David Caporale D.N.I. 17.668.296, Nro. C.U.I.T.: 20-17668296-6, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Bibiana Graciela Randazzo, nacido el 25/04/1964, con domicilio en Paraguay 5857 "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Director Suplente: Leonel Alberto Caporale.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios, conforme al art. 55 de la ley 19550.

10) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio: Carlos Alberto David Caporale, y en ausencia o impedimento de éste al vicepresidente y al resto de los directores titulares, debiendo éstos últimos actuar conjuntamente de a dos cualesquiera de ellos, quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el art. 268 de la ley 19550 social.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

§ 75 229004 May. 19

---

## **BRANCATELLI S.A.**

### MODIFICACION DE ESTATUTO

1) Fecha del Acta de Asamblea que decide la modificación del estatuto y aumento del Capital; 20/12/2013.

2) Datos personales de los accionistas: Claudio Alberto Brancatelli, argentino, nacido el siete de marzo de 1962, D.N.I. 14510992, C.U.I.T. 20-14510992-3, casado, de profesión contador Público, domiciliado en Avenida Wheelwright 1837, Rosario, Provincia de Santa Fe y Silvina Laura Brancatelli, argentina, nacida el 11 de marzo de 1970, D.N.I. 21528433, C.U.I.T. 27-21528433-1, casada, de profesión contador público, domiciliada en Avenida Jorge Newbery 9041, Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Nueva denominación de la Sociedad: Brancatelli S.A., y es continuadora de Brancatelli Sociedad de Bolsa S.A. inscrita en el R.P.C. de Rosario, en Estatutos al Tomo 74, folio 11124, número 416, el 28 de diciembre de 1993, la que a su vez es continuadora por transformación de Brancatelli e Hijo S.C. cuyo contrato constitutivo se encuentra inscripto en Contratos al tomo 131, folio 1859, número 657 del 26 de mayo de 1980 y modificación inscripta al tomo 143, folio 16177, número 1619 del 19 de noviembre de 1992 del R.P.C. de Rosario.

4) Domicilio: En la ciudad de Rosario.

5) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción original en el R.P.C., es decir desde el 28 de diciembre de 1993.

6) Objeto; Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes des respectivo país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: I. De agente de negociación, de conformidad a lo dispuesto por la ley N° 26.831 y las Normas CNV (N.T. 2013).

II. De agente de liquidación y compensación y agente de negociación propio, de conformidad a lo dispuesto por la ley N° 26.831 y las Normas CNV (N.T. 2013).

III. De agente de liquidación y compensación y agente de negociación integral, de conformidad a lo dispuesto por la ley N° 26,831 y las Normas CNV (N.T. 2013).

b) Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario, Fideicomisos no Financieros u ordinarios y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la CNV y los mercados del país.

c) Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la ley vigente. No podrá realizar las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos o por este Estatuto.

7) Capital: Se fija en la suma de \$ 700.000 (pesos setecientos mil) representado por 700.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, de un voto por acción. El capital puede aumentarse dentro del quíntuplo por asamblea ordinaria.

8) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandatos por tres ejercicios siendo reelegibles. Por lo menos uno de sus miembros deberá reunir los requisitos de idoneidad fijados por el Mercado en el que actúe. Sus funciones deben ser remuneradas, con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea en la medida que la misma disponga. La asamblea designará directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo.

Presidente: Claudio Alberto Brancatelli, C.U.I.T. 20-14510992-3.

Vicepresidente: Silvina Laura Brancatelli, C.U.I.T. 27-21528433-1.

Director Titular: José Alberto Brancatelli, C.U.I.T. 20-05978845-1.

Director Suplente: María Estela Esquivel, C.U.I.T. 27-16225919-4.

Todos los designados aceptan expresamente los respectivos cargos y fijan como domicilio del artículo 256 de la ley de sociedades comerciales, en calle Mitre 868, entrepiso, de la ciudad de Rosario.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad, por intermedio de su Presidente o quien lo remplace.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, por el término de tres ejercicios. La Asamblea de Accionistas deberá elegir un suplente, por el mismo término. Si la sociedad estuviera comprendida en el art. 299 de la ley 19550, excepto en su inciso segundo, la sindicatura deberá ser colegiada en número impar.

Síndico Titular: Contador Público Nacional Gabriel Eduardo Martín, matrícula 8317 del CPCE de la Provincia de Santa Fe, 2° circunscripción con domicilio en calle Iriondo 1049 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. 20-14426550-6.

Síndico Suplente: Contador Público Nacional Guillermo Héctor Santa Clara, matrícula 8359 del CPCE de la Provincia de Santa Fe, 2° circunscripción con domicilio en calle Tres de Febrero 3873 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. 20-14510352-6 de la ciudad de Rosario.

Los síndicos titular y suplente aceptan expresamente los respectivos cargos y fijan domicilio en los antes mencionados, respectivamente.

\$ 140 229076 May. 19

---

**DIS S.R.L.**

CONTRATO

Fecha del Contrato Social: 25/03/2014.

Representación Legal: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

\$ 45 229055 May. 19

---

**OVT INTERNACIONAL S.R.L.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro 19.550, se hace saber de la prórroga del contrato social por instrumento del 02 de octubre de 2013, y aumento de capital por instrumento del 27 de marzo de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Prórroga de Duración: se resuelve prorrogar el plazo de vigencia del contrato social por un período adicional de 20 años a contar desde el 31 de diciembre de 2013, de tal forma que el vencimiento se produzca el 31 de diciembre de 2033.

2.- Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 150.000 dividido en 100 cuotas de \$ 1.500 cada una, quedando: Fernando José Ovalle Valenzuela con 49 cuotas sociales; Beatriz Ofelia Cobelli con 47 cuotas sociales y Rubén Enrique Rodríguez Garay con 04 cuotas sociales.

\$ 45 229084 May. 19

---